Tema: Ratifica convenio e/MRG y Asoc. Movimientos políticos p/ unidad.

Fecha: 02/12/2011.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2928/2011

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y la Asociación Movimientos Políticos por la Unidad de Argentina (M.P.P.U.) Asociación Civil; la Resolución Municipal Nº 2042/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio se desarrollará una escuela de formación y política para jóvenes en nuestra Ciudad, de manera gratuita para sus alumnos;

que mediante el dictado de los cursos que se brindarán como consecuencia del presente convenio se brindará a nuestros jóvenes una nueva alternativa a fin de cubrir sus expectativas de desarrollo cultural y profesional.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) RATIFICASE en todos sus términos el Convenio, celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y la Asociación Movimientos Políticos por la Unidad de Argentina (M.P.P.U.) Asociación Civil, ratificado por Resolución Municipal N° 2042/11, que se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2011. Fr/OMV